

Sesion 24.^a extraordinaria en 3 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se fija la tabla de materias que debe tratar el Senado.—El señor Fernández Concha explica las razones que tuvo para proponer la partida de doce millones de pesos para construccion de ferrocarriles. — El señor Puga Borne llama la atencion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas sobre la forma en que se están haciendo las espropiaciones del ferrocarril de Arica a La Paz. — El señor Espinosa Pica pregunta al señor Ministro del Interior si es efectivo que se piensa anexar el servicio de jendarmes de las colonias al de policías dependiente del Ministerio del Interior, i el señor Santa Cruz (Ministro del Interior) contesta que se tuvo en realidad ese propósito, pero que ya se ha abandonado — El señor Silva Ureta manifiesta al señor Ministro la necesidad de habilitar la bodega de la estacion de Calera. — Se sigue un debate sobre la materia en que toman parte los señores Avalos (Ministro de Obras Públicas) i Silva Ureta.—El señor Cifuentes ruega al señor Ministro de Hacienda que ajite en la otra Cámara el despacho del proyecto de lei que establece liberacion temporal de derechos aduaneros para los materiales de construccion — Usan de la palabra sobre esta materia los señores Sotomayor (Ministro de Hacienda), Cifuentes, Balmaceda, Silva Ureta, Subercaseaux i Santa Cruz (Ministro del Interior).—Se acuerda preferencia para un proyecto de suplemento al presupuesto de Hacienda, a indicacion del señor Sotomayor (Ministro de Hacienda).—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba el proyecto sobre reedificacion de Valparaiso modificado por la Cámara de Diputados.—Se pone en discusion i despues de un breve debate en que toman parte los señores Puga Borne, Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Balmaceda, se aprueba el proyecto de suplemento al presupuesto de Hacienda.—Se aprueba el proyecto referente a la residen-

cia del Ejército.—Se dan por aprobados tres proyectos que conceden permiso para la conservacion de bienes raices al Club Coquimbo en la Serena, a la Sociedad de Instruccion Alemana en Osorno i a la Union de Artesanos, de Curicó.—Se pone en discusion el proyecto sobre ferrocarril de Osorno a Puerto Montt i despues de algunas observaciones de los señores Subercaseaux i Balmaceda es aprobado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Urrejola, Gonzalo
Besa, Arturo	Valdes Valdes, Ismael
Cifuentes, Abdon	Varela, Federico
Charme, Eduardo	Vial, Leonidas
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Espinosa Pica, M.	i los señores Ministros
Fernández Concha, D.	del Interior, de Relaciones
Figueroa, Javier A.	Exteriores, Cultura i Colonizacion, de
Matte Pérez, Ricardo	Justicia e Instruccion
Puga Borne, Federico	Pública de Hacienda,
Rozas, Ramon Ricardo	de Guerra i Marina i
Sánchez M., Darío	de Industria i Obras
Silva Ureta, Ignacio	Públicas.
Subercaseaux, Ramon	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 23.^a EXTRAORDINARIA DEL 27
DE NOVIEMBRE DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Cifuentes, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrazaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Subercaseaux, Urrejola, Vial, Villegas i Walker Mar-

tinéz, i los señores Ministros de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el artículo 1.º del proyecto aprobado por el Senado, que aprueba el contrato celebrado entre S. E. el Presidente de la República i don Manuel Ossa para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de la Serena en la que pide se le conceda una subvencion que le sirva para sostener sus servicios mas indispensables, que ahora se encuentran amenazados de no ser atendidos por falta de recursos, una vez que se cumpla con la lei número 1,583, de 12 de febrero último.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas dijo que habia recibido comunicaciones de varios vecinos de las provincias de Llanquihue i Chiloé, que tienen sus hijos en las escuelas normales de preceptores de Concepcion i Chillan, en las que le piden trate de obtener se dé a estos últimos, en las vacaciones, pasaje libre a fin de que puedan ir a visitar a sus familias.

Agregó Su Señoría que no dudaba que el señor Ministro de Instruccion Pública se serviria atender a esta peticion.

Recomendó, asimismo, Su Señoría al referido señor Ministro, se dignara recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto de lei que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de instruccion primaria.

El señor Ministro de Hacienda contestó que estudiaria la solicitud de los vecinos de Llanquihue i Chiloé, a que se habia referido el honorable señor Rozas, i

que, si la hallaba justificada, seria atendida.

Respecto al proyecto que aumenta en un cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de instruccion primaria, el señor Ministro dijo que el Gobierno se preocupaba de dar a este asunto una solucion conveniente, pues en la actualidad habia un exceso de empleados en ese ramo i esta situacion no debe continuar.

El señor Lazcano espuso que como ayer el Senado habia aprobado el gasto para mantener varias cajas de ahorros, estimaba conveniente llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda acerca de este importantísimo servicio i sobre las perturbaciones que a última hora se le han creado.

Hizo el señor Senador algunas observaciones al respecto, i pidió al señor Ministro se preocupara de este asunto i adoptara la resolucion que en su concepto sea mas oportuna i justa.

El señor Ministro de Hacienda contestó las observaciones del honorable Senador de Curicó, i dijo que nadie dudaba de la conveniencia de fomentar el ahorro; que en lo único que habia discrepancia era en la manera de realizar ese propósito, i que se estudiaba el modo de establecer ese servicio con un gasto menor del que impone en la actualidad haciéndolo estensivo a toda la República.

En este incidente usaron de la palabra los señores Lazcano, Ministro de Hacienda i Balmaceda.

Terminados los incidentes, se suspendió la sesion.

A segunda hora continuaron las votaciones pendientes acerca del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907.

MINISTERIO DE INDUSTRIA I OBRAS PÚBLICAS

Se dieron por aprobadas tácitamente todas las partidas correspondientes a este presupuesto, con las indicaciones propuesta por la Comision.

Se aceptaron, además, en igual forma las siguientes indicaciones:

Partida 2.ª.—Inspeccion Jeneral de Agricultura.

En esta partida debe consultarse, en el lugar correspondiente, el ítem 1685 de la partida 38 del presupuesto de Hacienda, que asigna treinta i cinco mil pesos para propagar el consumo del salitre en el interior, i que se ha acordado trasladar al presupuesto del Ministerio de Industria.

Partida 3.^a—Instituto Agrícola.

En esta partida fué desechada, por diecisiete votos contra uno, el ítem de veinte mil pesos agregado por la Comision para trasladar el Instituto al edificio de la Escuela Práctica.

Partida 4.^a—Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

En esta partida fué desechado, por la unanimidad de dieciocho votos, el ítem nuevo que figura en el proyecto orijinal, despues del 93, i que consulta sesenta mil pesos para iniciar la construccion del edificio de la escuela en los terrenos de Lo Espejo i para cierros exteriores e interiores de los mismos terrenos.

Partida 11.—Quinta Normal de Agricultura.

Indicacion del señor Devoto para que despues del ítem 190 se consulte el que figuraba con el número 94 en el presupuesto vijente, i que dice:

Item . . . Asignacion para casa al contador de la Quinta, mil pesos.

La partida «Estacion Agronómica del Sur», quedó suprimida.

Partida 17.—Seccion de aguas i bosques.

Esta partida fué aprobada por quince votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Urrejola, en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, quedando, en consecuencia, desechadas las indicaciones de la Comision.

Partida 18.—Seccion de Estadística, Publicaciones e Informaciones Agrícolas.

En esta partida fué desechada, en votacion secreta, por catorce votos contra cinco, la indicacion del señor Rozas, para que el ítem final que consulta diez mil pesos para contratar los inspectores que sean necesarios para formar i controlar los datos de estadística agrícola, se reemplazara por estos otros:

Item . . . Tres inspectores encargados de formar i controlar los datos estadísticos, con tres mil pesos cada uno, nueve mil pesos.

Item ... Para gastos del transporte, mil pesos, i para que el primero de estos ítem se hiciera figurar entre los gastos fijos.

Partida 20.—Escuela Práctica de Minería de Copiapó.

En esta partida fueron aprobados, por dieciseis votos contra dos, en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, los ítem 275, 276, 282 i el ítem nuevo que figura despues del 283.

En consecuencia, quedaron desechadas las indicaciones de la Comision relativas a dichos ítem.

Partida 21.—Escuela Práctica de Minería de la Serena.

En esta partida fueron aprobados, por trece votos contra seis, en la forma en que aparecen en el proyecto orijinal, los ítem 297 i 305, quedando, en consecuencia, desechadas las indicaciones de la Comision relativas a ellos.

La indicacion del señor Sánchez Masenlli, para que despues de la partida 27 del proyecto, se consulte la partida de sesenta mil pesos, para establecer una Escuela Industrial en Concepcion, partida que figura con el número 62 en el presupuesto vijente, fué aprobada por diez votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor Urrejola.

Partida 29, «Subvenciones a escuelas-talleres», una indicacion del señor Vilegas para que se consulte el siguiente:

Item ... A la escuela industrial que funciona en la calle de San Isidro número 562, de Santiago, 4,000 pesos.†

La partida 40, «Escuela Profesional de Niñas Superior de Santiago», fué aprobada por quince votos contra cuatro, en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, desechándose, en consecuencia, las indicaciones de la Comision respecto de esta partida.

Se acordó redactar el encabezamiento del ítem final en estos términos:

«Para atender al pago de las siguientes cuentas pendientes del año 1903».

La partida 41, «Escuela Profesional de Niñas número 2 de Santiago», fué aprobada por quince votos contra tres, con las indicaciones de la Comision.

Se acordó consignar en este presupuesto la partida «Laboratorio Químico Industrial de Iquique», ya aprobada, que figuraba como 97 del presupuesto de Instruccion Pública, consultándola en la forma indicada por la Comision.

PARTIDA ...

Inspeccion Jeneral de Puentes i Caminos

Indicacion del señor Urrejola para que en el ítem (página 105 del proyecto) de cuatrocientos mil pesos, para apertura i reparacion de caminos que no puedan llevarse a efecto por las cuadrillas de camineros, etc. se suprima la frase «en conformidad a los proyectos aprobados por la Direccion de Obras Públicas» i agrégue al final: «den acceso a las estaciones de ferrocarril».

La partida «Ferrocarriles en construccion», propuesta por la Comision, fué aprobada con las siguientes modificaciones:

Se acordó suprimir los renglones siguientes:

- «Vallenar a Vizcachitas».
- «Yumbel a Rio Claro».

En vez de «Cabildo a Peldehue», se acordó decir: «Cabildo a Pedehue».

Por la unanimidad de diecisiete votos fué aprobada la indicacion del señor Infante para sustituir la frase que dice: «San Clemente a Panimávida i el Colorado», por esta otra: «Lináres a Panimávida».

La construccion del ferrocarril de Cauquénés a Curanipe, fué aprobada por once votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Devoto.

La del ferrocarril de Cauquénés a Coelemu, fué aprobada por doce votos contra cuatro.

La del ferrocarril de Los Angeles a Antuco, fué aprobada por diez votos contra seis.

La indicacion del señor Lazcano no se votó por figurar en esta partida el ferrocarril de Curicó a Hualañé.

Tampoco se votó la del señor Sánchez Masenlli, por ser igual a la del señor Infante, ya aprobada.

Se dieron por aprobadas las siguientes indicaciones del señor Balmaceda:

«I... ..»	Para atender a la ejecucion de los estudios definitivos del ferrocarril longitudinal de Arica a Jazpampa o Zapiga, Lagunas o Carrillos en la línea del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, e Iquique a la frontera de Bolivia a que se refiere la lei número 1805, de 29 de enero de 1906.....	\$ 150,000
" ..	Para la ejecucion de los estudios definitivos del ferrocarril de Carrillos en la línea de Antofagasta a Bolivia i Pueblo Huachod.....	150 000»

Presupuesto en oro

PARTIDA FINAL

Gastos varios

Indicacion del señor Ministro para que se agregue el siguiente:

It m .. Para atender al pago de los trabajos del ferrocarril de Arica a La Paz, contratado con el Sindicato de Obras Públicas. (Lei número 1803, de 21 de febrero de 1906, £ 1.200 000.

Quedaron terminadas las votaciones relativas al presupuesto de Industria i Obras Públicas.

A indicacion del señor Villegas, aceptada tácitamente por la Sala, se acordó redactar el ítem 1725 de la partida 41, «Gastos Variables Jenerales» del presupuesto de Hacienda, ya aprobado, en los términos siguientes:

«Item 1725. Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, siempre que la Asociacion de Propaganda contribuya con igual suma, cuatrocientos sesenta i seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos».

En seguida se levantó la sesion».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, los proyectos sobre reforma de la lei de municipalidades.

Santiago, 28 de noviembre de 1906.— PEDRO MONTT.—*V. Santa Cruz*».

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, la solicitud de la Municipalidad de Valparaiso sobre prórroga del contrato de alumbrado eléctrico.

Santiago, 28 de noviembre de 1906.— PEDRO MONTT.—*V. Santa Cruz*».

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones, los siguientes proyectos de lei:

El que reorganiza las oficinas de Contabilidad i del Tesoro;

El de reformat e la lei de alcohoies;
El que crea una aduana en Santiago; i
El que reorganiza el Consejo de Defensa Fiscal.

Santiago, 28 de noviembre de 1906.— PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*».

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La suma de treinta mil pesos que para gastos judiciales i de secretaria del Consejo de Defensa Fiscal consigna el item 1563 de la partida 33 del presupuesto de Hacienda, no ha sido suficiente para atender en el presente año a las necesidades del servicio, segun se comprueba en el detalle que se acompaña.

La lei de 7 de setiembre del presente año, que fijó un plazo de cuatro meses para que las personas que se creyeran con derecho a las pertenencias salitrales en terrenos eriales del Estado o de las municipalidades, se presentasen al juzgado correspondiente haciendo valer sus títulos, ha aumentado de un modo considerable el número de juicios, i, en consecuencia, los gastos que han debido cubrirse que llegan a la suma de diez mil novecientos cuarenta i cuatro pesos treinta i ocho centavos a mas de la de treinta mil pesos que se consigna en el espresado ítem, calculándose, ademas, en diecisiete mil pesos las inversiones indispensables hasta el 31 de diciembre del presente año.

Con lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual periodo de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Concédese al item 1563 de la partida 33 del presupuesto de Hacienda, para gastos judiciales i de secretaria del Consejo de Defensa Fiscal, un suplemento de veintisiete mil novecientos cuarenta i cuatro pesos treinta i ocho centavos».

Santiago, 28 de noviembre de 1906.— PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*».

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Segun las informaciones proporcionadas por la Direccion de Obras Públicas, los estudios del ferrocarril de Rayado a

Papudo estarán terminados i listos para pedir propuestas públicas a mediados del mes de diciembre próximo.

A fin de que desde luego puedan hacerse las gestiones necesarias para la espropiación de los terrenos que deberán ocuparse por el ferrocarril cuya construcción está consultada en el proyecto de presupuestos para el año próximo, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Se declara de utilidad pública los terrenos particulares i municipales que se requieran para la construcción del ferrocarril de Rayado a Papudo, sus estaciones i anexos, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

La espropiación se llevará a cabo en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857, debiendo iniciarse las gestiones del caso dentro del término de un año.

La representación del Fisco en los juicios de que al respecto se inicien corresponderá a la Dirección de Obras Públicas.»

Santiago, 28 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*Carlos G. Avalos.*»

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con fecha 30 del mes próximo pasado, he aceptado la renuncia presentada por don Ramon Escobar del cargo de Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública; i he nombrado en su lugar a don Oscar Viel.

Santiago, 1.º de diciembre de 1906.
PEDRO MONTT.—*V. Santa Cruz.*»

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 26 de noviembre de 1906.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la sociedad denominada «Club Coquimbo» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Carrera número 119, de la ciudad de la Serena».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

b) «Santiago, 26 de noviembre de 1906.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. Se concede a la sociedad denominada «Union de Artesanos de Curicó» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Rodríguez de la ciudad de Curicó, con los siguientes deslindes: al norte, propiedad de la sucesión de doña Francisca Cruz; al sur, propiedad de don Gumecindo Díaz; al oriente, propiedad de la sucesión de don J. Anjel Silva; i al poniente, la calle de Rodríguez».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

c) «Santiago, ... de noviembre de 1906.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. Se concede a la sociedad denominada «Instituto Aleman de Osorno» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la subdelegación primera del departamento de Osorno, con los siguientes límites: al norte, propiedad de la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno; al este, calle de Manuel Antonio Matta; al sur, calle Eleuterio Ramirez; i al oeste, propiedad del Instituto Aleman».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

d) «Santiago, 26 de noviembre de 1906. — Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. Concédese un suplemento de setenta i cinco mil pesos al ítem 3164 del presupuesto de Instrucción Pública, que consulta fondos para terminar la construccion del edificio destinado al Instituto Comercial de Santiago.»

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

e) «Santiago, 30 de noviembre de 1906. Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta, en el curso del presente año, la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del ingeniero consultor de obras hidráulicas de la Dirección Jeneral de la Armada, don Emilio De Vidts, i la de seiscientos pesos en pagar el sueldo del portero de la Oficina de Defensa de las Costas i Obras Hidráulicas.»

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

f) «Santiago, 28 de noviembre de 1906. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que prorroga por treinta años mas el plazo de diez años otorgado por decreto número 535, de 11 de febrero de 1905, a los señores don Manuel i don Horacio Valdes Ortúzar, o a quien sus derechos represente, para explotar un ferrocarril eléctrico de pasajeros i carga entre las ciudades de Santiago i San Bernar-

do. Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 218 de fecha 29 de diciembre de 1905, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

g) «Santiago, 29 de noviembre de 1906.

—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de lei aprobado por esta Cámara sobre trasformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaíso, a escepcion de la que consiste en agregar en el artículo 2.º, dos nuevos incisos a continuacion del segundo, modificacion que ha sido desechada.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 270, de fecha 26 del actual, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

h) «Santiago, 30 de noviembre de 1906. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei, aprobado por esta Cámara, que concede a don Enrique Tagle Rodríguez el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor, de simple via i de sesenta centímetros de trocha, entre las ciudades de Chillan i Coihueco, con ramales a Pinto, Bustamante i la isla de Cato.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 381, de fecha 26 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

i) «Santiago, 30 de noviembre de 1906. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se establece que el fiscal de la Corte Suprema será tambien fiscal del Consejo de Estado.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 373, de fecha 26 del actual, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial*, Secretario.»

j) «Santiago, 30 de noviembre de 1906. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede un suplemento de ciento cincuenta mil pesos al ítem 1004, partida 54 del presupuesto del Interior, para gratificacion al personal de policías.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en

contestacion a su oficio número 296, de 6 de agosto del corriente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — RAFAEL ORREGO. — *Hernán Prieto Vial*, Secretario.»

4.º De los siguientes oficios del Senador don Ramon Ricardo Rozas:

a) «Santiago, 28 de noviembre de 1906. —Excelentísimo Señor: Pocos días después de discutirse en la Comisión Mista de Presupuestos la partida 134 del Ministerio de Instrucción Pública, discusión en que hice presente la necesidad de crear, entre otras, una escuela en Caracol, distrito primero de la subdelegación décima del departamento de Carelmapu, como consta del acta que acompaño, recibí de los padres i madres de familia residentes en aquella localidad la comunicacion adjunta, la que ahora presento al Senado a fin de que le sea remitida al señor Ministro de Instrucción Pública, i en la confianza de que Su Señoría la tendrá muy presente al ejercer la facultad de crear nuevas escuelas con la distribucion de fondos que le concede la citada partida 134 del Ministerio que tiene a su cargo.

Dios guarde a V. E. — *Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue».

La comunicacion a que hace referencia el oficio anterior, es del tenor siguiente:

«Señor Senador don Ramon R. Rozas: Los infrascritos, padres i madres de familia, domiciliados en el distrito número 1 de la 10.ª subdelegacion del departamento de Carelmapu, a US. con la debida consideracion i respeto decimos: que hace dos años que hemos construido un edificio para escuela en el lugar llamado «Caracol» de este distrito, edificio que con el terreno correspondiente entregamos al Fisco por escritura pública. Los antecedentes a este respecto existen en la Gobernacion i visitacion de escuelas.

Ilustre señor: a pesar de los esfuerzos hechos para la educacion de nuestros hijos, no hemos podido conseguir aun del Supremo Gobierno la creacion de la escuela de nuestra referencia.

Las mas próximas escuelas que existen en esta apartada rejion son las de Rio Frio i Lorcura, distante una de otra no ménos de diez leguas, siéndonos, por lo tanto, imposible educar en ellas nuestros hijos.

La poblacion de nacionales i extranjeros que vive en la rejion comprendida entre las dos escuelas públicas, a que nos referimos, da un número de alumnos mas que suficiente para establecer la nueva escuela cuyo edificio hemos construido.

A fin de que los trabajos que hemos hecho reporten los beneficios que esperamos, recurrimos a US. confiados en la buena i decidida voluntad que en toda ocasion ha demostrado US. por servir los intereses de esta provincia i de sus hijos.

Esperamos que US. se servirá influir a fin de que el Supremo Gobierno, de los fondos de instruccion primaria, destine la cantidad que convenga para establecer la escuela que solicitamos. La ayuda de US. comprometerá la gratitud de los suscritos i la de nuestros hijos que bendecirán el nombre ilustre de su bienhechor, el Senador por esta provincia. — Juan Anjel Toledo. — I. Evanjelista Añasco. — Juan Antonio Gallegos. — José Eudulio Añasco. — Juan Manuel González — Celestino Toledo. — Francisco Muñoz. — Juan Eljio Core. — Ramon Toledo. — Juan 2.º Várgas. — José Várgas. — Rafael Subiabre. — Juan José Cárdenas. — Marcelino Seron. — José del C. Silva. — José Isaias Subiabre. — Ramon Bórquez. — José Luis Gallardo. — José María Gallardo. — Clodomiro Subiabre. — José M. Olavarría. — José Santiago Espinosa. — Francisco Subiabre. — Nazario Care. — Ignacio Toledo. — Juan Bautista Alarcon. — Isolina Doméñez. — Bernardino Subiabre. — Pablo Téllez. — José M. Subiabre — Manuel Gallardo. — Manuel Ojeda. — José Ramon Gallardo. — Juan Antonio Ojeda. — Juan Várgas. — José Aguilar. — Antonio Muñoz. — J. Bautista Subiabre — Juan Cárcamo. — Miguel Ojeda. — Ligorio Alarcon. — Juan B. Gallardo».

«El infrascrito, cura-párroco, se impone el deber de recomendar la presente solicitud como muy justa i atendible, por cuanto es la única capilla de la parroquia que no tiene escuela. — Juan L. Elgueta.»

b) «Santiago, 1.º de diciembre de 1906. —Excmo. Señor: Adhiriéndome a los deseos que espresan los empleados públicos del departamento de Petorca en la nota adjunta, la presento al Senado para que sea remitida al honorable señor Ministro del Interior.

Dios guarde a V. E. — *Ramon R. Rozas*, Senador por Llanquihue».

La nota a que se refiere el anterior oficio dice como sigue:

«Petorca. 24 de noviembre de 1906.— Los empleados públicos de este departamento, reunidos en asamblea el 10 del presente, nombraron una comision encargada de jestionar ante el Supremo Gobierno un auxilio de los fondos aprobados últimamente por el Soberano Congreso.

No escapa a la alta penetracion del honorable señor Senador, las razones poderosas que nos asisten para solicitar el beneficio de la lei dictada a que hemos hecho referencia. La catástrofe que azotó tan cruelmente a estos pueblos i el precio exorbitante que han alcanzado los artículos de primera necesidad, nos tienen en una situacion verdaderamente aflictiva.

En nombre de los empleados públicos damnificados del departamento de Petorca, solicitamos su poderosa influencia para que haga llegar nuestra justa súplica ante el Supremo Gobierno i obtenga se nos haga participes de los fondos con que la nacion va a socorrer a sus servidores.

Dios guarde a Su Señoría.—Enriqueta A. de Silva, presidenta.—Francisco Hechu B., secretario».

5.º De una solicitud de don Francisco Hafemann, profesor de la banda de músicos del Rejimiento Chillan, en que pide se le conceda pension de gracia.

INCIDENTES

Tabla

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a dar lectura a la tabla formada por la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Es la siguiente:

1.º Proyecto de lei que permite la residencia de los cuerpos del ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso i diez leguas a su circunferencia.

2.º Modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

3.º Proyecto de lei que concede a don Domingo Otaegui permiso para construir i explotar una línea férrea eléctrica, que partiendo de los Almacenes Fiscales del

puerto de Valparaiso, pase por la Laguna i termine en La Placilla o Peñuelas.

4.º Proyecto que concede a don Osvaldo Cármas María permiso para construir i explotar una línea férrea que una las riberas del puerto de Quintero con el puerto de Valparaiso.

5.º Proyecto que concede a don Eduardo Moore Bravo permiso para construir i explotar un ferrocarril que, partiendo de la hacienda de Quivolgo, a la orilla norte del rio Maule, frente al puerto de Constitucion, termine en la orilla del Mataquito, en el departamento de Curopto.

6.º Proyecto que crea una nueva subdelegacion en el departamento de Llanquihue, con el nombre de Cochamó número 5.

7.º Proyectos de suplementos al presupuesto vijente.

8.º Proyecto que declara de utilidad pública los terrenos particulares i municipales que se requieran para la construccion del ferrocarril del Rayado a Panguipudo.

9.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta, en el curso del presente año, la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del ingeniero consultor de obras hidráulicas de la Direccion Jeneral de la Armada, don Emilio De-Vidt.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai oposicion se dará por aprobada.

Aprobada.

Reconstruccion de Valparaiso

El señor SANFUENTES (Presidente).—Convendria que despues de los incidentes, se ocupara el Senado de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.

Hai tambien algunas solicitudes de permiso para la conservacion de bienes que podrian tratarse a continuacion.

Si no hai oposicion quedará así acordado.

Acordado.

Construcción de ferrocarriles

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Para no interrumpir la discusión de los presupuestos que esta Honorable Cámara ha manifestado interés en despachar, no quise explicarle en la última sesión, las razones que tuve para proponer la partida de doce millones de pesos para construcción de ferrocarriles, que por indicación mía aprobó la Comisión Mista.

Al tratarse de la partida de ferrocarriles en construcción, tuve oportunidad de pedir que en lugar de aprobar esa partida, con los detalles que indica el proyecto de presupuesto, se consultara la suma de doce millones de pesos en globo para la construcción de todos los ferrocarriles propuestos por el Gobierno i a más los de la provincia de Maule, de Cauquenes a Curanipe o Polluhue i otro que partiendo de Cauquenes llegue al Tomé, pasando por Quirihue.

Esta indicación fué discutida en la Comisión i deseo dejar constancia de la aceptación unánime que se le prestó, como de la buena voluntad con que la acogió el señor Ministro de Obras Públicas.

La aprobación que esta Honorable Cámara prestó a esta partida sin fijarse en que ella importa doce millones de pesos i sin acordarse del déficit de nuestro presupuesto, nos está probando que hai perfecto acuerdo en todo el país, para lamentar lo poco que se ha hecho en materia de ferrocarriles, i el deseo de poner provecho i eficaz remedio a esta situación tan perjudicial a los intereses públicos.

¿Cuál ha sido la causa de este retardo en la construcción de los ferrocarriles, de que todos nos quejamos?

Las causas han sido muchas a la vez. Se ha sentido esta necesidad de construir ferrocarriles a un mismo tiempo en todo el país.

Todos conocen la ventaja de poder transportar sus productos por los rieles. De toda la República se solicita preferencia para el ferrocarril que lleve sus

productos a los puertos inmediatos o para introducir maquinarias o elementos para el desarrollo de sus industrias.

La oficina de Obras Públicas no tiene elementos para estudiar a la vez todos los ferrocarriles i pierde muchas veces su tiempo en estudiar cuál ferrocarril debe tener la preferencia.

La lucha entre los interesados se establece a fin de obtener la preferencia i se trabaja porque no se hagan los otros.

A mi juicio, señor Presidente, hai un medio de evitar este gravísimo mal i él consiste en servir todos los diferentes intereses, construyendo a la vez todos los ferrocarriles.

Debemos atender igualmente a todas las provincias, procurar que todas ellas tengan salida al mar, comunicando sus puertos con la red central.

Felizmente ya está terminado el ferrocarril hasta donde puede llegar por el sur; solo falta un pequeño trozo hasta Puerto Montt, de donde no podemos pasar.

Se impone ahora la necesidad de trabajar con empeño la línea del norte i la comunicación de sus puertos con el interior.

A mi juicio, señor Presidente, debiera ser la principal atención del Gobierno, concluir pronto, lo más rápidamente posible, todos los ferrocarriles a la costa, desde los puertos, hasta unir con la línea central.

Felizmente hoy están todos de acuerdo en considerar como un desastre, aquello de obligar a todos los productos del país a salir por Valparaíso o por Talcahuano. Basta solo decir que los productos de exportación de las provincias de O'Higgins, Colchagua, Curicó i aun de Talca, tienen que salir a Valparaíso, i que los productos del norte, de la rica provincia de Aconcagua, que no tienen otra salida al mar que el puerto de Valparaíso, para llegar a dicho puerto, tienen que ser trasladados en la estación de Calera.

Ojalá, señor Presidente, que en vista del desastre que unánimemente lamentamos, uniéramos todos nuestros esfuerzos para remediar el mal.

A mi juicio, el remedio consiste en comenzar a la vez todos los ferrocarriles.

Esta idea no es una ilusion del que habla. Se puede llevar a la práctica el dia que se quiera.

Me consta que hai compañías poderosas que desean tomar a su cargo la construccion de todos lo ferrocarriles que les pidan.

Una sola de estas compañías se comprometeria a hacer cien kilómetros por año. Ella haria los estudios i la construccion, traeria los injenieros, empleados i todos los obreros que el trabajo requiere, se haria cargo de la explotacion i pondria los capitales necesarios.

Fácil es comprender que tomando la compañía que construye un ferrocarril, la explotacion del negocio, queda garantizada su buena ejecucion. Su negocio seria malo, si el ferrocarril no estuviera solidamente construido.

Solamente habria que garantizar un interes que nunca excederia del cinco por ciento.

Aceptada esta idea, habríamos traído al país una gran cantidad de dinero europeo o americano a un interes inferior al que cuestan nuestros empréstitos.

I como no creo que esta compañía sea la única que esté dispuesta a construir en Chile los ferrocarriles, creo que no es una ilusion de mi parte, llegar a ver construidos todos los ferrocarriles que Chile necesita en un corto número de años.

I si el ensayo de conceder a estas empresas la explotacion de las ferrocarriles diese buen resultado, llegaríamos a realizar la idea, que tiene ya tantos partidarios, de entregar a empresas particulares la administracion de los ferrocarriles existentes.

Respecto a la construccion de los ferrocarriles, creo que el Estado debería renunciar a la idea de ejecutarlos por administracion. Siempre es preferible darlos a contrata.

Si ántes ha podido ser conveniente hacer algunos por administracion, la experiencia ha demostrado que no es eso el mejor sistema para ver concluidas estas

obras. Lo que importa es que las empresas que contraten los ferrocarriles tengan responsabilidad suficiente pa a garantir el cumplimiento de sus contratos

Aun los estudios de los ferrocarriles nuevos pueden hacerse a contrata. Por este sistema, el estudio costará talvez ménos de lo que actualmente se gasta, i se evitará el inconveniente de la demora cuando la Direccion de Obras Públicas no disponga del personal suficiente i competente para ejecutarlos.

Debo confesar, señor Presidente, que el móvil principal que me ha decidido a llamar la atencion de la Cámara i del señor Ministro de Obras Públicas, respecto a la construccion de ferrocarriles, es servir los intereses de la provincia, que me ha confiado su representacion en esta Cámara.

Esta rica provincia, cuyo límite al po-tiente es el mar en toda su estension, no tiene un puerto para la esportacion de sus productos i para atender al desarrollo de sus industrias.

Basta decir que los trigos, vinos, made-ras i otros productos de los departamen-tos de Itata, Cauquénés i Chanco, que están a inmediaciones del mar, tienen que viajar en carreta para embarcarse en el ferrocarril de Cauquénés, para llegar al mar en Talcahuano.

Veinticinco años atras, se embarcaban en el puerto de Curanipe o Buchupureo de ochenta a cien mil hectóitros de trigo, i en la actualidad esos trigos tienen que ir a buscar el mar en Talcahuano, con un gasto de dos pesos por fanega mas o ménos.

Igual cosa ocurre mas o ménos en Constitucion.

Antes salian por este puerto gran parte de los productos de los departamentos de Loncomilla i Constitucion, aprovechando el servicio de lanchas por el rio Maule que embarcaban en buques de pequeño calado que hacian un servicio constante.

Hoy que este servicio está casi suprimido, tienen los productos de esa rica zona que buscar salida por Valparaiso o Talcahuano.

Es cierto que tienen el ferrocarril de Talca a Constitución, pero este ferrocarril no presta aun el servicio a que está destinado porque no se ha construido el puente sobre el Maule que debe comunicarlo con el puerto ni se han hecho las obras que el puerto necesita para facilitar la entrada i salida de los buques.

Después de haber gastado enorme suma de dinero en este ferrocarril, talvez cinco veces el monto del primer presupuesto, está Constitución esperando la terminación de estas obras, que con tanta urgencia reclaman los intereses agrícolas e industriales de las provincias del Maule, Lináres i Talca.

Con los ferrocarriles que solicito se daría fácil salida a los ricos productos de los departamentos de Itata, Cauquenes i Chanco de la provincia del Maule, a todos los de la provincia de Lináres i mucha parte de la provincia de Ñuble.

Se dijo en esta Cámara que no habia estudios para estos ferrocarriles, pero los hai, señor Presidente.

Los estudios definitivos del ferrocarril de Cauquenes a Coelemu con un largo de noventa i seis kilómetros están, puede decirse, terminados.

Los estudios del ferrocarril de Cauquenes a Pelluhue, con un largo de pocas de treinta i seis kilómetros, están terminados desde el año 1894 por los reputados injenieros don Adolfo Schatzman i don Juan B. Scherzer, los que tengo el honor de poner a la disposición del señor Ministro.

Creo que podría economizarse algo en el presupuesto, evitando algunos túneles, a la llegada al puerto de Pelluhue, acercándose en dirección al norte hácia Chanco.

Me permito, pues, rogar al señor Ministro de Obras Públicas se interese en estas obras i ordene el principio de los trabajos, ya que el Congreso ha consultado, en los presupuestos, los fondos necesarios para ello.

I ya que me ocupo de materia tan interesante, como es todo lo que se relaciona con la construcción de ferrocarriles, me voi a permitir someter al honorable

señor Ministro para su estudio, la idea de colocar un riel intermedio sobre la línea del Estado, a fin de que puedan traficar los carros de un metro de trocha.

La operación de colocar un riel igual a los que actualmente existen, sobre los mismos durmientes, es una operación sencilla i no de gran costo.

El objeto de este riel es permitir que la carga i pasajeros de los ferrocarriles de trocha de un metro, puedan, sin trasbordo, llegar hasta la estación de término.

Así, la carga i pasajeros de todo el ferrocarril del norte, no estaria obligada a trasbordo en Calera i podría seguir en los mismos carros hasta Santiago o Valparaíso.

El servicio del ferrocarril trasandino no cargaria trasbordo en los Andes, por la misma razón.

I si se adoptara el sistema de construir en la parte del sur todas las nuevas líneas; con trocha de un metro, llegaríamos con los años a disminuir de una manera sensible los gastos de explotación.

Pudiendo circular por las líneas del Estado los carros de las líneas que tienen trocha de un metro, se necesitaría mucho menos número de carros i se disminuirían considerablemente los gastos.

Esta idea no importa un descubrimiento, porque este sistema es conocido i puesto en práctica en Europa i Estados Unidos desde muchos años.

Espero que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas tome en cuenta estas consideraciones, que ojalá sean de alguna utilidad i se interese por que se construyan pronto los ferrocarriles que me he permitido recomendarle.

El señor PUGA BORNE.—Se han publicado algunas noticias sobre lo que ocurre en Arica a propósito de la expropiación de terrenos para la línea férrea en construcción, que va de esa ciudad al Alto de La Paz.

Las noticias que ha dado la prensa, i otras que he tenido privadamente, dan un carácter de suma gravedad a ese incidente, i me inducen a pedir al señor Mi-

nistro de Obras Públicas,—aunque Su Señoría no se halle presente en la Sala,—que, prestando al asunto la atención que merece, se sirva arbitrar los medios conducentes a evitar los males que pueden resultar, tanto en el caso actual como en el futuro, si es que se prosigue en el sistema que en materia de espropiaciones ha establecido el Código de Procedimiento Civil, i se toleran las prácticas fraudulentas a que él está dando lugar.

El caso ccurrente versa sobre la ocupacion de mil trescientos noventa i ocho metros de terreno para la estacion de Arica.

Esta pequeña superficie, ménos de la décima parte de una cuadra, fué tasada por el perito nombrado por el Fisco en cuatro mil cuatrocientos diez pesos. Esa misma área fué tasada por el perito designado por el propietario interesado, en treinta i tres mil novecientas libras esterlinas, esto es, en mas de quinientos mil pesos moneda corriente. El tercero en discordia, nombrado por el juez de letras, hizo una tasacion conforme con la del perito del propietario.

Segun las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, cuando hai acuerdo entre el avalúo hecho por el perito de una de las partes i el que practica el perito nombrado por el juez, esa tasacion se tiene por válida i queda a firme si no se entabla apelacion ante la Corte.

De manera que el Estado, en este caso, se ve obligado a pagar cuatrocientos pesos por metro cuadrado de terreno en Arica, esto es, un precio superior a la estimacion del terreno en el punto mas valioso de Santiago, en la Plaza de Armas.

Esto es inconcebible, i creo que el Gobierno debe entablar reclamaciones sobre aquel avalúo, i al mismo tiempo decidirse a modificar, por la vía correspondiente, el procedimiento implantado por el citado Código, al ménos en cuanto se refiere a las espropiaciones para obras públicas.

No me corresponde decir cuál hubiera de ser la reforma: esto lo veria el Gobierno i lo propondria al Congreso, i en

esa ocasion nos incumbiria aceptar o modificar las disposiciones del proyecto que nos fuese sometido. Por el momento se me ocurre indicar, siquiera como un antecedente digno de consideracion, lo que dispone la lei de 1857 sobre espropiacion por causa de utilidad pública, sistema que el Congreso acaba de preferir para las espropiaciones que se harán en Valparaiso.

No puede ser justo ni conveniente un sistema que puede conducir al resultado de tasar una cuadra, en Arica, en seis millones de pesos.

Si no hubiere manera de obtener una solucion razonable, no se podria realizar la obra del ferrocarril al Alto de La Paz, desde que solo en un punto se gastarian cinco millones por razon de espropiacion de terrenos, capítulo de gastos que en el presupuesto de la obra fué calculado en una suma máxima de trescientos mil pesos para toda la línea. Con unos pocos casos mas por el estilo de aquél, el pago de terrenos consumiria toda la suma destinada para la ejecucion entera del ferrocarril.

Me permito, pues, llamar la atención del Gobierno a esta materia, con el doble fin de buscar una solucion aceptable al caso de que se trata i de enmendar el procedimiento para lo sucesivo con medidas lejislativas de carácter permanente.

Ruego al señor Ministro del Interior que se sirva transmitir estas observaciones a su honorable colega el señor Ministro de Obras Públicas, i al mismo tiempo dirigir su atención hácia el denuncia que se hace sobre manejos que se imputan a ciertos funcionarios públicos, a quienes se atribuye una especie de confabulacion a efecto de obtener aquella inaudita tasacion.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Sobre los hechos a que se refiere el honorable Senador por Nuble, el Sindicato de Obras Públicas, contratante del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, ha formulado una queja respecto de algunos procedimientos que atribuye al Gobernador de Arica, a quien suponía interesado en los terrenos por donde debe

pasar la línea férrea en aquella ciudad, indicando que su adquisición por ese funcionario era posterior a la aprobación de los planos.

La queja, en esta forma presentada, revestía manifiesta gravedad, i el Gobierno, valiéndose del telégrafo, ha pedido informaciones al Gobernador i también al Intendente de Tacna, sin perjuicio de otras diligencias conducentes a la investigación de los hechos denunciados por el Sindicato.

Las diligencias están pendientes i así que se terminen,—esté seguro de ello el señor Senador,—se adoptarán las providencias a que haya lugar conforme a su resultado.

En cuanto a la tramitación seguida ante el juez letrado, ha sido ajustada al procedimiento establecido por el Código de Procedimiento Civil, i son los contratistas, i nó el Gobierno, los perjudicados con el resultado.

Para lo sucesivo, coincido con el señor Senador en la necesidad de buscar un correctivo, que podría ser el que Su Señoría ha insinuado u otro análogo. Personalmente, creo mejor el sistema de la ley de 1857, que fué bien pensada, para las espropiaciones de terrenos con destino a las obras de ferrocarriles; pero, mientras no se reforme, de una manera jeneral o especial, el título respectivo del Código de Procedimiento, éste tendrá que seguir aplicándose, ya que no es posible dejar sin cumplimiento esa ley por los efectos que haya producido.

En conclusion, aunque el caso actual no afecta a los intereses fiscales, es motivo poderoso i suficiente para someter a atento estudio el procedimiento establecido por aquel Código de reciente data, en relacion con sus efectos sobre obras de tanta importancia como estos ferrocarriles, para ver si es del caso emprender una reforma, i, en su caso, las medidas que deban tomarse en reemplazo de las establecidas para fijar el valor de las espropiaciones.

Yo creo, i es de esperar, que este caso anormal podrá encontrar remedio dentro de las leyes actuales; pero si no fuera po-

sible, habria que pensar en evitar las consecuencias para lo futuro.

El señor PUGA BORNE.—Doi gracias al señor Ministro por el interes con que ha prestado atencion a este asunto.

No sabria decir si el señor Ministro considera que es una cosa clara esto, de que el Estado pueda estimarse enteramente ajeno a esta suma estúpida que se fija por las espropiaciones.

No estoy al cabo de si es al Estado o al contratista de la obra al que incumbe el pago, pero es de suponer que eso sea de cargo del Estado, que es el que ha formado un contrato en que se estipulan ciertas sumas. Si esto no fuera así, si al Estado no correspondiera este pago, habria imposibilidad absoluta de que la obra se realizara.

Si se consumara una tasacion como la que han hecho los peritos, toda la suma proyectada para la construccion del ferrocarril seria insuficiente para pagar las espropiaciones.

Por consiguiente, si no directamente, a lo ménos indirectamente repercute sobre los intereses del Estado este abuso que me parece estúpido, escandaloso.

Espero que el señor Ministro, estudiando los antecedentes que ha pedido; habrá de hacer lo necesario para que este abuso no se consume sobre todo en un territorio como el de las provincias de Tacna i Arica.

El señor BALMACEDA.—I respecto de terrenos que talvez son del Estado.

Cuerpo de jendarmes de las colonias

El señor ESPINOSA PICA.—He recibido una comunicacion de la provincia de Cautin, que manifiesta la alarma producida por la noticia acojiida por los diarios sobre fusion del cuerpo de jendarmes de las colonias que presta sus servicios en aquellas provincias con el cuerpo de jendarmes que presta sus servicios en el resto del pais.

Rogaria al señor Ministro del Interior, que tuviera la bondad de decirme si es efectivo que el Gobierno piensa anexar al Ministerio del Interior el servicio de jendarmes de las colonias;

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Se ha estudiado la conveniencia de unir los cuerpos de jendarmes que hasta la fecha han estado bajo direcciones diversas, porque a primera vista, parece lo natural que aun cuando están encargados de servicios diferentes solo en apariencia, estén sometidos a un mismo régimen i formen un cuerpo de policía jeneral de toda la República, que fué lo que se pensó al crear estos cuerpos.

Sin embargo, el asunto no ha pasado todavía del estado de estudio, porque sometida a la consideracion del Senado al estudiarse la lei de presupuestos, la idea de anexar el servicio de los jendarmes de las colonias al presupuesto del Ministerio del Interior, esta idea no fué aceptada, manifestándose así el deseo de que no se verificara la fusion.

Esto es todo, señor Senador.

El rumor que ha llegado a oídos de Su Señoría, no tiene, en consecuencia, otro fundamento que la indicacion que se hizo en el Senado para llegar a esta combinacion i que el Senado no aceptó.

El señor ESPINOSA PICA.—Agradezco al señor Ministro la contestacion que ha tenido la bondad de darme, i veo con gusto confirmada la opinion que tenia de que estos rumores no tenían orijen sino en una noticia errada acojida por los diarios, sin que en realidad hubiera nada definitivo sobre el particular.

No debe olvidarse que este asunto fué tratado con algun detenimiento en el seno de la Comision Mista de Presupuestos, donde tienen representacion ambas Cámaras i donde se estudian estos asuntos con la mayor atencion.

Recuerdo que a este respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella época manifestó que existia este proyecto, i la Comision, teniendo en cuenta mui buenas razones que ahí se hicieron valer, acordó que se mantuviera la partida destinada al cuerpo de jendarmes de las colonias. De manera, señor Presidente, que de hecho quedó desechado el pensamiento del Gobierno.

Con posterioridad, el Honorable Senado, ante quien se presentó una indica-

cion análoga, aprobó el mantenimiento de la partida, de modo que ya existe un pronunciamiento del Congreso, que por sí solo es bastante para no insistir en la fusion de los cuerpos de jendarmes.

Todavía mas, señor Presidente; la lei de 1888, que modificó a la de 1887, sobre reorganizacion de los Ministerios, atribuyó al Ministerio de Relaciones Exteriores todos los asuntos concernientes a colonizacion, i como el cuerpo de jendarmes de las colonias está destinado al servicio de colonizacion exclusivamente, no puede sacársele del Ministerio a que corresponde.

Aun cuando ambos cuerpos prestan análogos servicios, sirven en zonas diversas donde las costumbres, modo de ser i hasta los servicios difieren en mucho.

Conocidos son los servicios que los cuerpos de jendarmes prestan en las pampas salitreras del norte, servicios que difieren mucho de los que prestan los jendarmes en el sur, que se dedican casi esclusivamente a reprimir el bandalaje que hace estragos.

No se puede desconocer que en estos momentos en que se trata de dar vida robusta a las colonias, es de gran efecto para los futuros colonos el saber que existe un cuerpo de jendarmes exclusivamente encargado de cuidar de sus propiedades i de sus vidas.

Casi estaba seguro, señor Presidente, que tomando en cuenta razones de conveniencia, buen servicio e interes público, unidas a disposiciones terminantes de la lei, no podria tener fundamento la noticia dada por la prensa, i con mayor razon cuanto que ya existia una resolucion esplotada del Congreso.

Ferrocarril de Calera a Cabildo

El señor SILVA URETA. —Aprovecho la presencia del señor Ministro para hacerle presente tres cosas que son de sumo interes en la línea de Calera a Cabildo.

A fin de evitar que la carga que se trasbordaba al ramal quedara botada en un pequeño espacio, se hizo en la estacion una bodega trasmisora. Esta bodega, des-

de setiembre a la fecha, ha estado facilitándose para capilla, con grave perjuicio de la carga que queda a la intemperie.

No me opongo a que exista una capilla—por el contrario, ojalá que hubiera dos—pero creo que habría conveniencia en trasladarla de la bodega en que está i que se facilitó por pocos días, a una casa mas adecuada en la poblacion de la Calera.

Desearia, pues, que el señor Ministro diera las órdenes del caso para que la bodega fuera devuelta cuanto ántes al ferrocarril.

Se necesitaria ademas instalar en esa estacion un pescante para bultos pesados. Por falta de esta comodidad la carga se atrasa, i queda espuesta a deterioros, aumentándose así el perjudicial atraso que sufren los interesados.

El tercer punto a que deseo llamar la atencion del señor Ministro es la urgente necesidad de atender mejor al servicio de carga para el ramal de Calera al norte, en combinacion con la línea principal a Valparaiso.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con mucho interes tomo nota de las indicaciones hechas por el señor Silva Ureta, i las trataré con el Director Jeneral de los Ferrocarriles, con quien debo verme esta misma tarde.

Una idea concurrente a los deseos del señor Senador, seria poner en el ramal de la Calera un tercer riel que permita hacer marchar el equipo de trocha ancha por esa línea. Esta idea está en estudio respecto de la primera parte del trayecto de aquella línea.

El señor SILVA URETA.—Estimo impracticable poner un tercer riel exterior en el ferrocarril de Calera a la Ligua. Hai túneles i bajadas con curvas de radios tan estrechos—sesenta i cinco metros a setenta—que no permitirian realizar esa idea. Puede que al salir de Calera pudiera funcionar el equipo ancho, con beneficio de los esplotadores de las Caleras; pero mas allá, el intento sería bien peregrino, por no decir completamente absurdo.

Tenemos como primera dificultad la bajada hácia el túnel de Palos Quemados llena de curvas; en seguida la debilidad de los puentes que no resistirian el peso de los grandes carros, como el puente de la Patagua entre otros; tenemos todavia la bajada del Melon i el alcantarillado de los Litres a los Nogales que habria que hacerlo de nuevo.

Una de las medidas convenientes seria que todos estos carros grandes los hicieran viajar entre los Andes i Valparaiso, dejando los chicos para las otras secciones, i no tener una verdadera arca de Noé, esto es, carros de cuarenta, veinticuatro, dieciseis i ocho toneladas, todos revueltos, de modo que con las continuas paradillas los carros chicos se hacen pedazos entre los grandes. A estos carros chicos, colocados entre grandes carromatos, les acontece lo que a los niños en las procesiones: hai una paradilla i casi perecen en la apretura.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo agregar una palabra mas i es para decir al honorable Senador de Aconcagua que actualmente se trata de volver en cuanto sea posible al tipo chico de diez o doce toneladas.

En cuanto a las observaciones o indicaciones que ha hecho el honorable señor Fernández Concha, como no tuve ocasion de oirlas, no puedo darles una respuesta inmediata, pero lo hare en breve, apénas me imponga de ellas por las publicaciones de la prensa.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Efectivamente ántes que entrara Su Señoría a la Sala me habia permitido hacer algunas indicaciones, i una de ellas era precisamente lo que ha tocado el señor Ministro, lo de poner un riel intermedio.

Por ahora puede hacerse la de la Calera, porque esto obliga al Estado a tener un doble equipo.

Lo mismo será cuando esté concluido el ferrocarril argentino. El ferrocarril argentino tiene trocha de un metro, i cuando llegue a los Andes, habrá que hacerse el trasbordo.

En todo caso, el trabajo que hai que

hacer, es el de poner un riel mas en algunas de las líneas actuales cuya trocha es de un metro sesenta i ocho, porque en trochas de un metro no es posible agregar ese riel para darles mas ancho.

Las líneas de un metro de trocha no pueden ensancharse. Hai puntos, como Palos Quemados, en que el camino es mui peligroso i apenas puede pasar por ahí la via angosta de un metro con con voyes livianos.

Si se adoptara el sistema de poner un riel mas a las líneas que tienen una trocha de un metro sesenta i ocho, estoi seguro que daria los mas satisfactorios resultados, pudiendo aplicarse desde luego a los ferrocarriles del sur que son de trocha ancha. De este modo procuraríamos al Estado una gran economía, porque le ahorraríamos el seguir gastando en los ferrocarriles que en lo sucesivo se construyan, el valor que demandan las líneas de trocha ancha de un metro sesenta i ocho.

En las líneas actuales, de trocha de un metro sesenta i ocho, están ya costeadas las obras de arte, como puentes, alcantarillas, etc. De modo que, agregándoles un riel mas tendríamos líneas de trocha de un metro con un costo talvez inferior al cuarenta por ciento del valor de dichas obras.

Estas eran las observaciones que tenia que hacer.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tendré presente las observaciones del señor Senador.

Internacion de materiales para construcciones

El señor CIFUENTES.—He pedido la palabra para rogar al señor Ministro de Hacienda se digne hacer lo posible para acelerar en la Cúmara de Diputados el despacho del proyecto relativo a la liberacion de derechos de aduana de los materiales de construccion.

Como ya está aprobado casi definitivamente el proyecto de reconstruccion de Valparaiso, me parece de primera necesidad completar esa obra con el des-

pacho del otro proyecto de liberacion de derechos de algunos artículos necesarios para la reconstruccion.

Antes del terremoto se habia hecho mui difícil la edificacion en Santiago, lo mismo que en las demias poblaciones del centro del pais, a causa del mayor valor de los materiales de construccion producido por la mala administracion de los ferrocarriles del Estado i la escasez de trabajadores.

Pero despues del terremoto, estas necesidades han aumentado considerablemente, porque si ántes del terremoto habia que edificar una ciudad, despues de la catástrofe no han sido una, sino diez; i si no se acuerda esta liberacion de derechos a los materiales de construccion, me parece que será de todo punto inútil que se propongan los particulares reconstruir sus edificios, porque con los precios actuales de la madera i del fierro i la escasez de trabajadores, se hace imposible la edificacion.

Esto me consta personalmente, porque he tenido que emprender esta clase de obras i he palpado cuánto han encarecido los materiales de construccion. Así, por ejemplo, un palo de roble de cuatro por seis, traído del sur i a propósito para tabiques, que ántes costaba un peso veinte centavos, ha habido que comprarlo, en Santiago, a cuatro pesos cincuenta; i, despues del terremoto, ha habido que pagarlo por siete pesos.

¿Es posible que alguien se aventure a edificar por estos precios?

Lo mismo pasa con el fierro i demas materiales.

Por eso me parece indispensable acelerar el despacho de este proyecto de liberacion de derechos de los materiales de construccion, complementario del que hemos aprobado sobre reconstruccion, de Valparaiso.

Estas son las razones que me inducen a dirigir al señor Ministro de Hacienda la peticion que he tenido el honor de hacerle.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Principiaré por prometer al señor Senador por Santiago que estu-

diaré este asunto, que a juicio del Gobierno no es tan sencillo como parece creerlo Su Señoría, i que pediré en la Cámara de Diputados que se apresure su despacho.

Encuentro de suma gravedad otorgar la proteccion que envuelve una liberacion total de derechos de internacion.

Si la proteccion a las industrias ofrece inconvenientes levantando los derechos de internacion, creo que los tiene i mas graves bajando o suprimiendo esos derechos.

Ahora, señor, ¿qué se entiende por materiales de construccion? ¿la madera el fierro i cuáles mas?

El señor CIFUENTES.—La madera i el fierro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Creo necesario estudiar con detenimiento si conviene conceder liberacion de derechos o si estos derechos deben reducirse, i en este caso fijar la tarifa de reduccion.

Yo estaria, no por la liberacion absoluta, sino por la reduccion de los derechos de internacion, i aun preferiria conceder una proteccion en dinero, que se sabe hasta dónde alcanza, i que no perturba las industrias ya establecidas. La liberacion de derechos viene a cambiar la condicion existente de esas industrias, trayéndoles quien sabe qué perjuicios i dando cabida a la especulacion de comerciantes que introducirán materiales para abastecer la plaza por cinco a diez años quizas.

El señor CIFUENTES.—Entiendo que el proyecto, cuya idea primitiva se inició en el Senado en las primeras horas que siguieron al terremoto, establecia la liberacion de derechos por un año, i entre tanto, no se necesitarán ménos de cinco o de diez años para reconstruir las ciudades arruinadas por ese cataclismo.

Pero, en todo caso, yo no insisto en que sea liberacion o rebaja la que se otorgue. Lo que me importa es hacer posible la reedificacion, porque ahora es inútil, completamente inútil dictar una lei para la reconstruccion de Valparaiso i demas ciudades damnificadas, si han de seguir los materiales, como la madera i el fierro, con los precios actuales:

Por eso me permito rogar a Su Señoría que haga a la brevedad posible los estudios que sean necesarios para dictar esta lei.

El señor BALMACEDA.—El punto tocado por el honorable Senador de Santiago es mui interesante i lo espuesto por Su Señoría es absolutamente verdadero. No hai quien no conozca el precio elevadísimo a que han llegado los materiales de construccion.

Parecia natural que despues del siniestro del 16 de agosto se hubiera tomado con toda rapidez la medida de suprimir el derecho de internacion de esos materiales, a fin de obtener la rebaja consiguiente en los precios.

Pero sin embargo, esta medida aun no se ha tomado. En cuanto a las consecuencias que ella pueda producir i a las cuales el señor Ministro da gran importancia, creo que no hai motivo para temerlas: la liberacion seria solo por la Aduana de Valparaiso que provée a toda la zona destruida, i ademas, los artículos de mayor valor serian las maderas i el fierro, i éste en gran parte no paga derechos.

El señor SILVA URETA.—Los rieles pagan el treinta por ciento; ántes pagaban solo el quince por ciento.

El señor BALMACEDA.—Talvez, señor Senador; pero yo me refiero al fierro en planchas; no al que se usa para los techos.

La liberacion de derechos seria para los materiales de construccion que se internaran por Valparaiso i solo para la zona del terremoto; así no habria peligro de que se produjeran inconvenientes para las industrias nacionales ni para las rentas públicas.

La liberacion deberia estenderse a las maderas elaboradas, contando entre éstas las puertas i celosias enteramente fabricadas; esto tampoco tendria inconveniente, ya que nuestras fábricas tienen demasiado trabajo i no dan abasto.

Por otra parte, en cuanto a ciertas maderas, debemos tener presente que el pino blanco, el colorado i el oregon, madera que nosotros no tenemos, es enteramente irremplazable por las maderas nacionales:

Talvez la única industria que se sentiría afectada con la liberacion de derechos a los materiales de construccion seria la fabricacion de clavos. Hai una fábrica de clavos en el pais i los produce de buena clase; pero por proteccionismo no creo que pudiéramos detenernos en esta circunstancia cuando se trata de salvar poblaciones enteras.

Creo que la liberacion de derechos para los materiales de construccion es una medida que debe tomarse pronto para que puedan los propietarios refaccionar o reedificar sus propiedades durante el verano, pues si así no se hace, cuando principien los temporales de invierno se vendrán al suelo edificios que habrian podido salvarse reparándolos a tiempo i se consumaria todo el mal de la catástrofe.

I ya que hablo de la catástrofe i tomande en cuenta que ella arruinó no solo a Valparaiso sino a varias otras ciudades, voi a hacer una pregunta a los miembros del Gobierno.

Una vez aprobada una lei de favor para Valparaiso, una lei tan singular, en términos tan especiales en que no se respetó ni la Constitucion ni nada, es natural que en seguida se dicten otras leyes para favorecer en algo siquiera a las demas ciudades destruidas como Limache, Quillota, Casablanca, Melipilla i otras que no hai para qué citarlas cuando ya sabemos cuáles son. ¿Qué medidas, qué proyectos tiene el Gobierno para favorecer a todas estas ciudades de la República igualmente o mas damnificadas por el terremoto que Valparaiso?

Este es un punto de importancia. No es posible vaciar a torrentes el dinero del pais para servir a una localidad que no lo ha producido; es necesario servir tambien a las demas localidades.

Todavía, existe la circunstancia de que un millon i medio de habitantes del pais durante una serie de años han vivido constreñidos por el monopolio comercial de Valparaiso, pagando una contribucion indirecta para favorecer los intereses de esa localidad a título de que era el principal puerto de la República. Por Val-

paraiso se ha hecho la mayor parte de la internacion de mercaderías en el pais i de esta manera se ha protegido a esa localidad.

Ahora, a mas de todo esto, se va a vaciar en ella a torrentes el dinero que nos producen las salitreras, sin acordarse de otras tantas ciudades que merecen tanto como Valparaiso la proteccion fiscal, puesto que son ciudades de la República de Chile.

No seria aceptable dejarlas sin parte, como si no fueran poblaciones chilenas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).— El señor Senador de Tarapacá, refiriéndose a la liberacion de derechos para los materiales de construccion, en el deseo de allanar todas las dificultades, nos decia que declarando libres de derechos los materiales internados por los puertos vecinos a los lugares de consumo, es decir, de los lugares que han sufrido con el terremoto, se facilitaria la solucion del asunto. Pero yo me permito observar que los materiales internados por Valparaiso, por ejemplo, podrian ir despues a otros puntos de la República, como Iquique, sin pagar derecho; de manera que creo que este procedimiento no facilita la solucion del asunto.

Pero prometo estudiar el punto para ver en qué sentido puede hacerse la rebaja de la tarifa a fin de poner estos materiales extranjeros al alcance de los que los necesitan.

Suplemento al presupuesto del Ministerio de Hacienda

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).— Ya que estoy con la palabra, rogaría al Senado acordara preferencia a un proyecto del Ministerio de Hacienda que tiene por objeto conceder fondos para ciertos servicios de aduana, proyecto que, como autorizacion de gastos, importa mui poca cosa.

Tarifa de Avalúos de Aduana

El señor SUBERCASEAUX.— Ya

que el señor Ministro de Hacienda no ha prometido ocuparse de los asuntos aducidos por el honorable Senador por Santiago, con referencia a la liberacion de derechos de los materiales de construccion, yo le pediria, por mi parte, que al entrar en ese estudio se fijara en que una de las cosas que en esta materia necesita estudio es la tarifa de avalúos.

Parece llegado el momento de estudiar la tarifa de avalúos bajo otros aspectos. Hai circunstancias que hacen pensar que lo que fué bueno diez años antes no lo sea hoy, i que sea necesario reformar esa tarifa en un sentido que redunde en beneficio de las industrias, según el camino que éstas han tomado en el último tiempo, i en beneficio de los consumidores.

Hai muchos artículos cuya provision i cuyo precio está íntimamente ligado con las facilidades o dificultades de acarreo.

Hai otros artículos que sin ser de primera necesidad, son de necesidad jeneral, i sin embargo están gravados con un fuerte impuesto, como el calzado por ejemplo. Creo que no hai un país en el mundo entero donde el calzado, sea mas caro que en Chile. La ropa hecha se encuentra en las mismas condiciones. Los fuertes derechos impiden la entrada de estos artículos estranjeros, i si se internan, son muy caros, lo que contribuye a alzar el precio de los mismos artículos que se fabrican en el país.

Yo sé que se ha tratado de estudiar esta cuestion. Algunos miembros de la Cámara de Diputados han pensado que convendria que una comision parlamentaria de Senadores i Diputados se pusiera a la tarea de hacer una revision completa de la lei de 1897 i de la tarifa de avalúos, lo que deja de manifiesto que se está sintiendo la necesidad de entrar en un estudio de esta naturaleza, porque, como lo insinuaba hace un momento, en diez años, que es el tiempo que tiene la actual tarifa de avalúo, las circunstancias han cambiado i pueden aconsejar hoy resoluciones diferentes de las que entónces se tomaron.

Rogaria, pues, al señor Ministro que, mirando esta cuestion con mayor amplitud, procurara que el Gobierno llevara a cabo su estudio bajo estos otros puntos de vista.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Concurro en todo con las observaciones del honorable Senador, i si permanezco algun tiempo en el Ministerio, me preocuparé de estudiar las cuestiones que ha insinuado Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—El honorable Senador por Tarapacá preguntaba si el Gobierno tiene el propósito de aliviar las necesidades de los demas pueblos que han sufrido, como Valparaiso, los efectos de la catástrofe del 16 de agosto.

Esta idea del honorable Senador comprueba que esta lei se está estimando en un concepto diverso del que se ha tenido al proponerla. En efecto, las sumas con que el Estado concurre para la transformacion de Valparaiso no son en beneficio personal de los damnificados, son para la rectificacion de las calles, nivelacion de las mismas, saneamiento de la ciudad, etc.

Las personas han sido servidas, en jeneral, en Valparaiso, Limache, Quillota i demas pueblos mediante la suma de cuatro millones de pesos que votó el Congreso a raiz de la catástrofe, i serán todavía atendidas con las cantidades procedentes de las erogaciones que dentro i fuera del país se han recojido con este objeto.

Los fondos que hoy se votan no son en favor de los damnificados, sino en favor de la ciudad, es decir, de una cosa que pertenece a todos los habitantes, a la Nacion.

El señor BALMACEDA.—Los bienes municipales no son fiscales.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Las calles, plazas i demas obras contempladas en este proyecto.

El señor BALMACEDA.—Son bienes de uso público de carácter municipal.

El señor SANTA CRUZ (Ministro

del Interior).—Son bienes nacionales, señor Senador; i por consiguiente, no debemos considerar que el sacrificio que el Estado hace ahora es solo en favor de los habitantes de Valparaiso, sino de toda la Nacion.

Respecto de las otras ciudades, si hubiera necesidad de hacer trabajos de rectificacion i nivelacion de calles u otras obras públicas que requiriesen el concurso del Estado, seria el caso de solicitarlo del Congreso. Pero creo que no se ha presentado esta necesidad en ningun pueblo, escepcion hecha de la ciudad de la Ligua, para la cual el Congreso ha votado una suma, que está disponible. En la Ligua se tiene el propósito de trasladar la ciudad a un punto mas cercano al ferrocarril, i ántes de proceder, se trata de conocer la voluntad de los habitantes i arreglarse con los dueños de los terrenos donde quiere fundarse la nueva ciudad.

En lo que respecta al auxilio personal de los damnificados, ese auxilio se ha llevado i se llevará a efecto con los fondos a que ántes me he referido. Sobre este particular solo cabe tener presente que se trata de una desgracia que no puede ser subsanada en toda su estension.

El señor SILVA URETA.—He oido con mucho gusto al señor Ministro, que tambien se acuerda de los pueblos pequeños.

Yo, como representante de la provincia de Aconcagua, no puedo ménos de dar las gracias a Su Señoría por sus buenos deseos, aunque me parece que no pasarán al terreno de la realidad. Con el terremoto, todas las cabezas han quedado malas, i en la Ligua, donde fué mas recio, habrán quedado peor. Yo no sé adonde se podria llevar la ciudad. He oido que al Rayado; pero, este lugar es seco, i a no ser que se hiciesen funcionar bombas dia i noche, no se me ocurre cómo podrian tener el agua necesaria para los menesteres de toda una poblacion. De modo que el pensamiento de la traslacion lo creo irrealizable, a no ser que fuese mas al oriente, espropiando terrenos del fundo de la Higuera.

Yo me conformaria, como representan-

te de quella provincia, con que alguna vez se concluyeran las obras de agua potable en las diferentes ciudades. En los Andes, a pesar de mis dilijencias i de las constantes solicitudes del vecindario, las cosas siguen en el mismo estado, i la jente se ve obligada a seguir bebiendo el agua del Aconcagua, tan turbia como la del Maipo, que no logra aclararse un poco sino despues de tres o cuatro estadias en los estanques de decantacion. El gasto no es mas que de dieciocho o veinte mil pesos, que han sido prometidos, pero la obra no se ha hecho. Han llevado las cañerías, las han dejado votadas mucho tiempo, i al fin las han sacado para llevárselas a la Serena o que sé yo a dónde. Igual cosa ha pasado con las obras de San Felipe, la capital de la provincia. En vista de eso, ¿qué irá a ser de Ligua, Petorca i otras poblaciones inferiores? Ahí se considerarían felices con que les pusieran cañoncitos de pulgada i media siquiera, pero ni esto logran conseguir. Si esto pasa con obras tan fáciles i baratas, ¿cómo estar pensando en traslaciones de todo un pueblo a lugares mas espaciosos? El Gobierno no se acordaria de eso, i todo no pasaria de una promesa o conversacion.

Ya que se trata de la Ligua, i se ha hablado del ferrocarril que pasa por ahí, yo le preguntaria al señor Ministro de Obras Públicas qué injeniero ha podido proponer o apoyar la idea de un tercer riel para máquinas i equipo de trocha ancha en el ramal que sale de la Calera i pasa por el túnel de Palos Quemados, ántes de llegar a enfrentar a la ciudad de la Ligua.

Presumo que eso podrá ser realizable en una corta estension, al salir de Calera, hasta los hornos de la cal, o poco mas allá. Esto beneficiaria a los caleros, pero no a los mineros, agricultores i demas interesados de mas al norte, que son los que mas necesitan ser favorecidos. Las caleras están cerca de la línea ancha i poca falta o ninguna les hace el ensanche de la vía angosta, porque el flete no es gran dificultad por la poca distancia al punto de embarque en la línea ancha actual.

A propósito de esto, renuevo mis instancias para que se haga desocupar la bodega trasmisora de la estación de la Calera, que sigue ocupada para decir misa desde el terremoto. La capilla puede ser arreglada en alguna pieza o casa que no sería difícil conseguir, mientras que la bodega está haciendo gran falta.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—Por haber llegado la hora de cerrar los incidentes, no puedo dar una contestación explicativa al señor Senador que deja la palabra, pero siquiera puedo decir que la colocación del tercer riel no sería en toda la línea, sino en la primera parte solamente, i que la reforma beneficiaria no solo a los productores de cal sino también a la industria minera, a las minas de cobre, explotadas por la compañía francesa i otros interesados. Para mas al norte se tendría la salida al mar, por la línea de Rayado a Papudo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda, sobre preferencia para un proyecto de suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo.

Queda aprobada.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Reedificación de Valparaíso

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde tratar de la modificación deseada por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei sobre reedificación de Valparaíso.

El señor SECRETARIO.—Dice así el oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 29 de noviembre de 1906.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de lei aprobado por esta Cáma-

ra sobre transformación i saneamiento de la ciudad de Valparaíso, a excepción de la que consiste en agregar en el artículo segundo dos nuevos incisos a continuación del segundo, modificación que ha sido deseada.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 270, de fecha 26 del actual, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORRIGO.—*Hernán Prieto Vial, Secretario.*»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión si el Senado insiste en la modificación que ha rechazado la Cámara de Diputados.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste o no en la modificación.

El señor BALMACEDA.—El caso que se ha citado en la primera hora, sobre lo ocurrido en la tasación de los terrenos para el ferrocarril de Arica a La Paz, da la medida de lo que puede ocurrir. Por lo mismo, creo que la modificación del Senado, que se vota, es conveniente, a fin de tomar alguna garantía contra los abusos. Por eso votaré por la afirmativa, esto es, por que se mantenga el primer acuerdo del Senado.

Puesta en votación la proposición de si el Senado insiste en su modificación, resultó deseada por nueve votos contra cinco.

Suplemento al presupuesto de Hacienda

El señor SECRETARIO.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre esta materia, dice así:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las cantidades de treinta i cinco mil i treinta mil pesos que para pago de viáticos a los inspectores de hacienda i gastos imprevistos se consignan, respectivamente, en los ítem 1,661 i 4,186 de la partida 38 del presupuesto de Ha-

cienda, se encuentran actualmente agotadas segun se comprueba por el estado adjunto formado por la Direccion Jeneral de Contabilidad, encontrándose excedido el último de dichos ítem en la suma de treinta i seis mil ciento setenta i un pesos cuarenta i ocho centavos.

Dictada el 7 de febrero del presente año la lei número 1,811 que fijó en diez pesos diarios el viático de cinco pesos que asignaba la lei de 20 de enero de 1883 a los inspectores de oficinas fiscales, ha resultado insuficiente la cantidad que se consultó en el presupuesto vijente para atender a este servicio.

La lei de 8 de febrero último sobre constitucion de la propiedad salitrera ha dado origen a gastos judiciales que no han podido ser cubiertos con la suma de tres mil pesos que se consigna en el ítem 1,603 de la partida 35, siendo necesario, a juicio del jefe de dicho servicio, invertir en lo que resta del presente año la suma de cuatro mil pesos con ese fin.

Por decreto de 8 de junio último se contrató con el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, la provision de las especies necesarias a fin de poder dar cumplimiento a las disposiciones de la lei de 23 de mayo último que autorizó al Presidente de la República para emitir cuarenta millones de pesos.

El contratista ha entregado parte de la provision que está afecta al pago de derechos de internacion, para lo cual el ítem 1715, partida 41 del presupuesto en oro, consulta veinte mil pesos.

Este ítem se ha excedido en cien mil novecientos sesenta pesos i quedaria por pagar en lo que resta del año cien mil pesos aproximadamente.

Esta situacion no puede prolongarse sin grave perjuicio, i como por otra parte el desembolso que hace el Fisco no significa mayor gasto, ya que es el mismo quien percibe los derechos, se hace indispensable conceder un suplemento al ítem 1715, partida 41 del presupuesto en oro del Ministerio de Hacienda, de doscientos mil pesos para abonar, tanto los derechos que se adeu-

dan en la Aduana en esta fecha, como los que sean necesarios hasta el 31 de diciembre del presente año.

El ítem 1137, de la partida 28 del presupuesto de Hacienda, consulta la suma de veinte mil pesos para pago de viáticos al personal de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes. De esta cantidad se ha gastado ya la suma de quince mil quinientos setenta pesos, como puede verse en el detalle que se acompaña, habiéndose pagado a los inspectores los viáticos correspondientes de enero a agosto del presente año i a los sub-inspectores se les adeuda los viáticos devengados i por devengar de agosto a diciembre inclusive.

El ítem 1146 de la misma partida consulta la suma de tres mil pesos para gastos judiciales imprevistos e instrumentos del personal de la Administracion del Impuesto.

Segun el detalle adjunto se han invertido las cantidades siguientes con cargo a dicho ítem:

Gastos judiciales.	\$	271.25
Instrumentos del personal.		805.30
Imprevistos.		1,280.55

Total invertido. \$ 2,361.10

Se adeuda ademas la suma de dos mil pesos por honorario como peritaje judicial; con lo que se excederia la suma anterior en mil trescientos sesenta i un pesos.

Se hace, pues, necesario para atender debidamente a estos gastos en lo que resta del presente año, conceder un suplemento de diez mil pesos al primero de dichos ítem i de dos mil al segundo.

La lei número 1,024, de 25 de enero de 1898, dispone que los gastos de descarga, despacho, reconocimiento i movilizacion de bultos que se internen en la República, serán de cargo de los importadores, i autoriza al Presidente de la República para dictar los aranceles para dicho servicio.

La lei número 1,316, de 30 de diciembre de 1899, dispone que en la lei de presupuestos se consultarán los fondos necesarios para el pago de los ser-

vicios indicados, i con arreglo a esa disposicion legal el presupuesto vijente en el ítem 1602, partida 38, consigna la cantidad de setecientos mil pesos que ha resultado del todo deficiente para atender este servicio.

En efecto, segun se ve en el estado adjunto, ha sido necesario exceder en quinientos cuarenta i cinco mil pesos el ítem respectivo, porque suspender estos pagos equivale a suspender tambien la internacion de mercaderías destinadas al consumo de los habitantes.

La Superintendencia de Aduanas estima que será aun necesario verificar pagos de esta naturaleza hasta el 31 de diciembre venidero, que suman cien mil pesos.

Por lo espuesto, i oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el presente período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto de Hacienda:

Al ítem 1137 de la partida 28, viáticos del personal de la Administracion del Impuesto sobre alchools, diez mil pesos.

Al ítem 1146, para imprevistos, gastos judiciales e instrumentos destinados al personal inspector, dos mil pesos.

Al ítem 1603 de la partida 35, para gastos judiciales de la Delegacion Fiscal de Salitreras, cuatro mil pesos.

Al ítem 1661 de la partida 38, para pago de viáticos a los inspectores de Hacienda i a los empleados que viajan en comision del servicio, diez mil pesos.

Al ítem 1662 de la misma partida, para pagar los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías en las aduanas i los jenerales de administracion del mismo servicio en la Je Valparaiso, seiscientos cuarenta i cinco mil pesos.

Al ítem 1684 de la misma partida, para imprevistos, cuarenta i un mil pesos.

Al ítem 1715 de la partida 41 del presupuesto en oro, para pago de derechos

de internacion de mercaderías destinadas al Ministerio de Hacienda, doscientos mil pesos.

La suma que se invierta en los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías se cubrirá con las entradas que por el mismo servicio deben pagar los importadores con arreglo a la lei número 1.024, de 25 de enero de 1898, i la que corresponde a los derechos de internacion de mercaderías destinadas al Ministerio de Hacienda, con cargo al ramo de entradas respectivo.

Santiago. 7 de noviembre de 1906.—
PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

El señor PUGA BORNE.—La regla que se ha seguido sin escepcion en el Senado i durante muchos años, es la de no despachar ningun suplemento sin tener a la vista el informe de la Comision, aun tratándose de suplementos no tan complejos como el que nos ocupa.

Este procedimiento tiene la ventaja de permitir a los miembros del Congreso que se imponga de la manera como se hace la inversion de los fondos.

La Cuenta de Inversion no se discute jamas en el Congreso i desde algunos años ni se informa siquiera. No se cumple debidamente, en una palabra, con el deber legal i constitucional de aprobar la Cuenta de Inversion.

Unicamente se entra a estudiar el detalle de la inversion de los fondos públicos cuando se estudian los suplementos, estudio tanto mas necesario cuanto que da que pensar el que en la mitad del año se agote un ítem del presupuesto en que se habia calculado la suma necesaria para hacer el servicio a que se referia durante todo el año.

No se sabe si los gastos que se han hecho han sido meditados debidamente, no se sabe cuáles son las razones por las cuales se ha excedido el ítem, ni si el Tribunal de Cuentas ha cumplido con el deber de representar este exceso.

No es posible pedir aquí en el Senado el detalle de la inversion ni hai tiempo

tampoco para posesionarse de todos esos datos.

No quiero pedir que este asunto pase a Comision, porque ya la Cámara ha acordado preferencia para él, pero desearia que no se volviera a pedir preferencia para tratar en el mismo dia de asuntos de esta clase, sobre todo cuando ni siquiera han pasado por el trámite de Comision.

¿Han llegado las planillas de inversion, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador; figuran entre los antecedentes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—En principio, acepto en absoluto las opiniones manifestadas por el honorable Senador de Ñuble.

Si me permití pedir preferencia para este asunto, es porque en el mismo mensaje se dan las razones por que se han hecho los gastos excediendo los ítem.

Con escepcion del mayor gasto que ha demandado el servicio de los viáticos de la inspeccion de alcoholes, lo demas, como el exceso que aparece por internaciones, no es, en realidad, un desembolso para el Estado, porque si bien es cierto que el Estado paga el mayor gasto ocasionado por la movilizacion i descarga de las mercaderías, los comerciantes le reintegran esas sumas.

Como he dicho, los ítem que importan un verdadero mayor gasto, la forman los relativos a los viáticos de los inspectores i sub inspectores de alcoholes, ítem que se agotó por haberse doblado el viático de dichos empleados.

Por esto me he atrevido a pedir la preferencia, ya que todos los gastos venian con su respectiva explicacion.

El señor PUGA BORNE.—Hai en el mensaje párrafos que no comprendo, así por ejemplo se dice:

«Por decreto de 8 de junio último se contrató con el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, la provision de las especies necesarias a fin de poder dar cumplimiento a las disposiciones de la lei de 23 de mayo último que autorizó al Presidente de la República para emitir cuarenta millones de pesos.

El contratista ha entregado parte de la provision que está afecta al pago de derechos de internacion, para lo cual el ítem 1715, partida 41 del presupuesto en oro, consulta veinte mil pesos.

Este ítem se ha excedido en cien mil novecientos sesenta pesos i quedaria por pagar en lo que resta del año, cien mil pesos aproximadamente.

Esta situacion no puede prolongarse sin grave perjuicio, i como por otra parte el desembolso que hace el Fisco no significa mayor gasto, ya que es el mismo quien percibe los derechos, se hace indispensable conceder un suplemento».

Aquí se trata del ítem para pagar el valor de los billetes de Banco; ¿qué tiene que ver esto con el pago de cuentas de internacion? Yo entiendo que se trata simplemente de pagar un artículo comprado.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Está, en efecto, mal espresado. Se trata de pagar los derechos de internacion, que son fuertes.

Por lo demas, la partida del presupuesto era de veince mil pesos.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué se ha excedido?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Se habrá ordenado el pago.

El señor PUGA BORNE.—Pero si la lei consulta solo veinte mil pesos como se ha excedido en ciento i tantos miles?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Se ha excedido porque habrá habido que pagar los derechos de aduana i para esta diferencia es para lo que se pide un suplemento.

El señor PUGA BORNE.—¿Cómo es posible que los derechos de aduana sumen eso?

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Es un derecho mui fuerte el que se paga por la internacion de esta mercadería, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Yo tenia entendido que la movilizacion de bultos se hacia por contrata con gran beneficio para el público, pues este sistema ha dado los mejores resultados; sin embargo, veo que el ítem se ha excedido en setecientos

mil pesos i esto es algo que no me esplico puesto que haciendose la movilizacion a contrata no puede haber exceso de gastos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, existia un contrato aun cuando no figuraba suma alguna en el presupuesto, pues los contratistas cobraban directamente al comercio. Como este sistema que permitió enriquecerse a los contratistas i construir grandes palacios, diera oríjen a perturbaciones i a huelgas, se volvió al sistema de administracion.

El señor BALMACEDA.—Indudablemente así se explica el exceso. Pero si el sistema ha dado malos resultados por que hacian su fortuna los contratistas, esto seria a costa del público i sin perjuicio para la aduana.

Esto por una parte, que en lo referente a huelgas bueno seria que el señor Ministro echase una mirada a lo que pasa i ha pasado en el norte, en Antofagasta e Iquique, por ejemplo, en donde se ha adoptado el sistema de contrata, precisamente para evitar las huelgas.

Sin embargo, ahora se vuelve atras, i se busca la misma situacion que creó las dificultades.

No niego que pueda haber casos aislados i escepcionales, como talvez sea el de Valparaiso, aunque lo dudo, en los que convenga seguir el fatal sistema de administracion, pero por regla jeneral, no es esto lo que conviene.

El incentivo del interes particular traerá la competencia i el buen servicio, aparte de que contra un servicio malo de los particulares, puede reclamarse con éxito, i contra la administracion es imposible.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Sin entrar a discutir sobre cuál de los dos sistemas es el mejor, debo hacer presente que todos los jornaleros de Valparaiso piden que este trabajo se haga por administracion, i que hoi mismo he recibido un telegrama de Antofagasta en el mismo sentido.

El señor BALMACEDA.—Eso mismo condena el sistema, aparte de que

por contrata el Estado no hace desembolso alguno.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

El señor PUGA BORNE.—Permítame el señor Presidente.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PUGA BORNE.—Iba a hacer una pregunta.

Hoi se ha dado por los diarios la noticia de haberse creado algunos puestos de abogados para la defensa de los intereses fiscales en el norte, con sueldos mui crecidos.

Parece que en uno de los ítem que ahora se suplementan, se consultan los fondos necesarios con este objeto.

Desearia saber si el Gobierno cree que tiene facultad para crear estos empleos cuando existen consultados nominalmente en el presupuesto los abogados de la defensa fiscal.

Bueno seria que se nos dijera si se pueden pasar por alto de este modo las prescripciones constitucionales que prohíben crear empleos públicos por otros medios que no sea la lei.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Se me dijo que efectivamente algun diario de Santiago llamaba la atencion sobre el particular.

Por mi parte, creo que debe tomarse en cuenta la diferencia que hai entre crear empleos i nombrar una persona que desempeñe una comision relacionada con el servicio público.

En el caso presente no se trata de nombrar un empleado sino que simplemente de conferir una comision.

Puedo contestar al señor Senador que realmente ha sido nombrado el abogado de que se trata, el cual lleva una mision de gran importancia que desempeñar.

La fiscalizacion, por lo demas, no puede llegar, a mi juicio, hasta exigir al Gobierno que declare qué circunstancias o qué motivos fueron los que lo obligaron a hacer un nombramiento para desempeñar una comision.

Esto, señor, se sabrá a su tiempo.

Si por un lado el Gobierno debe hacer el mayor número de economías posible, por otro, en cambio, está obligado a resguardar i defender los intereses fiscales.

Este nombramiento obedece a ese deber de todo buen Gobierno de resguardar los intereses fiscales.

Por lo demas, ésta será una comision que durará pocos meses, i, no habiendo podido el Gobierno encontrar una persona con el prestigio i condiciones necesarias para desempeñarla satisfactoriamente, se pidió al Director del Tesoro que la buscara.

Como digo, ésta es una comision transitoria que durará tres o cuatro meses, i para conferirla el Gobierno ha consultado al funcionario público que, por razon de su puesto, está en situacion de conocer mejor que nadie su necesidad e importancia.

El señor PUGA BORNE.—Agradezco al señor Ministro la respuesta que ha tenido a bien dar a la pregunta que me ha parecido conveniente dirijirle.

No deseaba que el público se impusiera del objeto de la comision ni de por qué el Gobierno ha creído necesario nombrar a este abogado para desempeñarla; ni insisto en profundizar la fiscalizacion desde que el señor Ministro ha espresado que no se trata en este caso de creacion de empleos, sino simplemente de conferir una comision.

Pero el señor Ministro debe creer, sin embargo, que la fiscalizacion no puede determinarla el Gobierno por su propio juicio i voluntad. La fiscalizacion tiene que venir siempre que se trate de la creacion de empleos que no emane de una lei.

Desearia ahora que el señor Ministro me dijera qué mision es la que desempeñan los promotores fiscales a quienes se les ha aumentado el sueldo i se les ha encargado la tarea de defender los intereses fiscales; i si los abogados de la Defensa Fiscal, para quienes el señor Ministro ha pedido tambien que se les aumente el sueldo a nueve mil pesos, son o no bastantes para desempeñar estas funciones,

pues si no lo fueran habria necesidad hoy i la habrá talvez mañana de recurrir a la designacion de nuevos abogados. Dirijo la pregunta al señor Ministro porque todo esto debe hacerse, a mi juicio, con la autorizacion de la lei.

Sé que hai abogados encargados de la defensa de ciertos i determinados asuntos dependientes del Ministerio de Colonizacion, como el de rescatar los terrenos fiscales usurpados, i sé tambien que algunos de ellos están en comision desde hace muchos años mientras que los expedientes están durmiendo.

De manera que estas comisiones están sirviendo mas que para otra cosa, para amparar a esos usurpadores de terrenos.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Celebro estar de acuerdo con el señor Senador en que, estando autorizado el Gobierno para hacer los gastos de la defensa fiscal en cuanto lo requieran los intereses del Estado, cabe conferir estas comisiones, así como la de mandar ministros de fe u otros funcionarios para certificar ciertos hechos.

En virtud de estas facultades, ha podido el Gobierno conferir la comision de que se trata i otras análogas para resguardar los intereses del Estado.

Como no era posible echar mano de los abogados que forman la defensa fiscal, pues están recargadísimos de trabajo teniendo cada uno cerca de cuatrocientos pleitos encomendados, el Gobierno ha tenido que valerse de este otro arbitrio, es decir, del de nombrar comisionados.

En cuanto a las otras observaciones de Su Señoría, todos sabemos lo que es la defensa confiada a los promotores fiscales.

Tengo en el Ministerio una solicitud en la cual se denuncia el abuso que se ha cometido, de colonos que, valiéndose de las inscripciones de tierras fiscales, las han traspasado a terceros, sin que ninguno de los promotores fiscales haya parado mientes en ello.

El señor BALMACEDA.—Debo declarar que casi no hai diario de Iquique, en que no conste el traspaso de derechos salitrales en terrenos que pertenecen al

Estado sin que jamás los promotores fiscales se ocupen en defender al Fisco.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Creo, señor, que no podemos tener confianza, tratándose de cuantiosos intereses, en la acción de estos promotores fiscales, i pienso que habría hasta cierto punto razón en censurar al Gobierno que se fiase de la acción de estos funcionarios.

El mismo señor Senador por el Ñuble ha podido ver lo que ocurre en materia de colonización, para cuya defensa ha sido necesario, en casi todas partes, nombrar abogados especiales.

El señor PUGA BORNE.—Doi las gracias al señor Ministro por las esplicaciones que se ha servido darme.

Lo que yo deseaba era provocar esta declaración sobre el servicio de los promotores fiscales, porque estoy de acuerdo con Su Señoría en que hai aquí un mal que necesita remedio.

El señor BALMACEDA.—Las declaraciones hechas por el señor Ministro vienen a corroborar lo que sostuve en días pasados, en esta Cámara; manifesté entónces la necesidad que habia de rentar bien a los promotores fiscales, sobre todo a los de la rejion salitrera, donde por la carestía de la vida la remuneración que se les da resulta mui insignificante.

Como, hace un momento, acabo de expresar, constantemente se leen en los diarios del norte los frecuentes traspasos de pretendidos derechos sobre propiedades que pertenecen al Fisco, sin que esto llame siquiera la atención de los promotores fiscales.

Aun mas; sociedades salitreras organizadas en Santiago, no atreviéndose a inscribir aquí sus títulos, se han ido a inscribirlos a Iquique donde pasaba desapercibido.

Cuando se trataba recientemente en el presupuesto de la partida relativa a la Delegación Fiscal de Salitreras, yo hice presente la necesidad de aumentar el sueldo del agente judicial de la Delegación. Es éste uno de los empleados que prestan mayores servicios en la defensa de los

intereses salitrales del Estado. El está encargado de suministrar la prueba, forma la base del derecho fiscal, i sin embargo, tiene una remuneración de solo doscientos pesos mensuales.

Yo creo que el Gobierno debe preocuparse de constituir de una manera seria la defensa fiscal en el norte. Si los promotores fiscales no son aptos deben ser reemplazados por otros; pero deben ser bien remunerados, porque los servicios mal pagados resultan siempre detestables.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Residencia del Ejército

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados referente a la residencia del Ejército, dice así:

Santiago, 24 de noviembre de 1906.
—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia».

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
—*Hernán Prieto Vial*, Secretario.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Si no exige votación daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Posecion de bienes raices

Se dieron sucesivamente por aprobados los proyectos de acuerdo remitidos por la Cámara de Diputados que conceden permiso para la conservacion de bienes raices a las instituciones «Club Coquimbo», de Serena, «Sociedad de Instruccion Alemana» en Osorno i «Union de Artesanos» de Curicó, insertos en la cuenta de la presente sesion.

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Cámara de Diputados en que devuelve el proyecto sobre construccion del Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt dice así:

«Santiago, 16 de noviembre de 1906. —El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que aprueba el contrato celebrado entre el Presidente de la República i don Manuel Ossa para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, sustituyendo el artículo 1.º por el siguiente:

«Art. 1.º Autorizase al Presidente de la República para contratar, previa licitacion pública, i por precio alzado no mayor de doce millones de pesos moneda nacional de oro de dieciocho peniques, la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Las propuestas para la licitacion se pedirán dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicacion de la presente lei en el *Diario Oficial*; i se harán en conformidad a las bases estudiadas por la Direccion de Obras Públicas que aprueba el Gobierno».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 11, de fecha 5 de julio de 1905, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO. —*Hernan Prieto Vial, Secretario.*»

La Comision de Industria i Obras Públicas ha dado el siguiente informe sobre esta modificacion:

Honorable Senado:

La Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion las

modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el artículo 1.º del proyecto aprobado por el Senado, que aprueba el contrato celebrado entre S. E. el Presidente de la República i don Manuel Ossa, para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Estas consisten en entregar el contrato de las obras a licitacion pública i en elevar de nueve a doce millones de pesos el valor de la autorizacion.

Aun cuando la aprobacion dada por el Senado para que la construccion de este ferrocarril fuera contratada por el señor Ossa, daba plena confianza de que ella seria ejecutada a satisfaccion i consultaba los intereses públicos, no obstante, la Comision, cree conveniente aceptar la licitacion pública, ya que la Honorable Camara de Diputados ha creido preferible este temperamento.

La mayor suma que se consulta, está justificada por el encarecimiento que ha experimentado el valor de los jornales, los materiales de construccion i artículos de consumo.

El propio señor Ossa habia pedido se elevara a once millones de pesos el valor del contrato i los informes espedidos por la Direccion Jeneral de Obras Públicas manifiestan las razones que abonan dicha solicitud.

A pesar de saberse que hai interesados por ejecutar los trabajos por la cantidad de once millones de pesos, la Comision acepta la suma de doce millones que propone la Honorable Cámara de Diputados, a fin de no dificultar el despacho del proyecto.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de recomendaros que presteis vuestra aprobacion al artículo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, 27 de noviembre de 1906.—*Ramon Subercaseaux.*—*Leonidas Vial.*—*E. Charms.*—*E. Villegas.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en este proyecto.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo ruego al Senado que acepte las modificaciones hechas al proyecto en debate, por la Cámara de Diputados, modificaciones que la Comisión informante del Senado cree también aceptables con el fin de llegar pronto a la realización de esta línea férrea.

El deseo principal de la Comisión, que ojalá fuera al mismo tiempo el del Senado, es que este ferrocarril llegue a ser pronto una realidad para aquellas provincias del sur. Los habitantes de aquella región lo desean vivamente i no tengo para que insistir en este punto. Pero quiero hacer presente al Senado esta circunstancia: los que han llevado el progreso i la más avanzada civilización a aquellas regiones han sido extranjeros, alemanes en su mayor parte, i fueron allí con la expectativa de que el Estado construiría esta línea. Ellos han cultivado la tierra, han hecho florecer muchas industrias. Algunos de los productos que de allí se esportan son muy estimados i apreciados, como la miel, la cera, la manteca. Los negocios de madera i de ganadería han tomado también mucho desarrollo. No sería posible, pues, demorar por más tiempo la satisfacción de una aspiración tan justificada como la que abrigan aquellos habitantes desde treinta años atrás.

Creo, pues, que el Gobierno debe facilitar los medios para que este ferrocarril se realice, i por esto ruego al Senado que preste acogida al informe de la Comisión que tengo el honor de presidir.

El señor BALMACEDA.—Muchas veces, señor Presidente, he tenido ocasión de manifestar que yo no me opondré a la construcción de ningún ferrocarril; i me parece que esta será la idea de todos los señores Senadores, pues, no sé quién pueda oponerse a la realización de una obra de progreso.

Pero entre estas obras de progreso las hai de mayor o menor importancia. Así, por ejemplo, ¿cómo podría compararse la importancia de este ferrocarril con la de aquellos que deben cruzar la región salitrera en la provincia de Antofagasta? ¿Cómo puede compararse con la de otras

secciones del norte, que abrirían ancho campo a la minería, sobre todo a la del cobre, que ha llegado a tener un valor de ciento dos libras por tonelada?

Sin embargo, cuando se habla de tender la línea longitudinal hacia el norte no nos acordamos solo de esta región del sur en que tenemos el egoísmo de nuestros particulares intereses i no nos acordamos de aquellas regiones que son las que nos dan los recursos para hacer los ferrocarriles i de los altos intereses de defensa nacional que se encuentran vinculados a su ejecución. No nos acordamos de eso para nada. Así, no ha mucho nos decía el honorable Ministro de Industria que, venía de defender por la prensa el monopolio salitrero de Antofagasta, que se prescindiría aun de hacer estudios siquiera para los ferrocarriles de aquella región.

Todo esto me parece lamentable; o este es un extravío de criterio de algunos de mis conciudadanos o yo tengo un criterio muy extraño.

El proyecto de ferrocarril de Osorno a Puerto Montt fué traído al Senado con un presupuesto de ocho millones de pesos. Como habia cierta corriente de opinión para favorecer con la concesión de esta obra al señor don Manuel Ossa, que habia construido ántes, en buenas condiciones otras secciones de la línea del sur, se creyó conveniente prescindir de la licitación en favor del peticionario. Yo estimé entonces que este asunto merecía más amplia consideración, i a pesar de que tenía la convicción de que el señor Ossa ejecutaría esta obra en las mismas condiciones de la que habia hecho anteriormente, recuerdo que le negué mi voto al proyecto, porque me parecia incorrecto el procedimiento.

Hoy se devuelve este proyecto a la Cámara con un aumento de nueve o doce millones de pesos.

Esto puede estar justificado por el alza de los jornales en la última época o por el alza del valor de los materiales como el fierro u otros; pero, con todo, yo no puedo menos de manifestar lo extraño que me parece este esfuerzo que se gasta en favor de los territorios del sur, mién-

tras hacemos un abandono punible de las rejiones del norte, a cuya seguridad i progreso están vinculados los mas altos intereses de la nacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Aunque ha dado la hora, si ningun señor Senador hace uso de la palabra, podriamos dar por terminada la discusion de este proyecto.

Acordado.

Si ningun señor Senador pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor BALMAGEDA.—Con mi voto en contra.

El señor SILVA URETA. —Con el mio tambien.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se tomará nota del voto negativo de Sus Señorías.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

